



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°498
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 06/11/2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 457, de fecha 11/10/2023, aprueba bases Administrativas, bases técnicas y Anexos.
- Ficha de Licitación N° 3704-86-LE23, "Servicio de Recolección, extracción y corte de leña para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables".
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-86-LE23.
- Informe comisión Evaluadora.
- Memorándum N°213, de fecha 02/11/2023, Director secretaria comunal de planificación, la cual solicita adjudicar a único oferente evaluado.
- Memorándum N°1063, de fecha 03/11/2023, Alcalde, ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, PHIA BERNARDITA ARAVENA GUTIERREZ Rut: 13.133.117-7, por la compra de "**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables**", según lo detallado en las bases licitación pública 3704-54-LE23, por ser el único Evaluado en los Criterios de Evaluación y cumple con los requisitos solicitados.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA LA CALEFACCIÓN	\$ 7.920.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-